



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1034/2018, de 19 de septiembre, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y publicación establecido en la Orden SAN/761/2018, de 3 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitario que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Mediante Decreto 18/2018 de 7 de junio, se establece el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitario, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en la condición de personal estatutario.

Por Orden SAN/761/2018, de 3 de julio se desarrolla el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitario que presta servicios en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario.

En el artículo 6 de la mencionada Orden relativa al procedimiento establece respecto a la terminación que vistas las alegaciones presentadas y solicitados, en su caso, los informes necesarios, mediante Orden de esta Consejería, que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, se aprobará la relación definitiva de integración y se nombrará personal estatutario fijo en la categoría correspondiente al personal que resulte integrado.

Dicha orden será dictada en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

Mediante Orden SAN/769/2018, de 5 de julio, se convoca proceso para la oferta de integración directa y voluntaria, en la condición de personal estatutario, del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud en el Grupo A2, Cuerpos Titulados Universitario Primer Ciclo. Escala Sanitaria (Matrona y Fisioterapeuta).

Mediante Orden SAN/770/2018, de 5 de julio, se convoca proceso para la oferta de integración directa y voluntaria, en la condición de personal estatutario, del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud en el Grupo A1, Cuerpo Facultativo Superior. Escala Sanitaria (Médicos de Atención Hospitalaria y Médicos Especialistas), Cuerpo Facultativo Superior. Escala Sanitaria (Farmacéuticos Atención Hospitalaria), Cuerpo Facultativo Superior, Escala Técnica Superior de Administración Especial de la Administración Local, Facultativos y Especialistas de AISNA y Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos).

Mediante Orden SAN/771/2018, de 5 de julio, se convoca proceso para la oferta de integración directa y voluntaria, en la condición de personal estatutario, del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud en el Grupo C1, Cuerpo Ayudantes Facultativos Escala Sanitaria y Escala Técnica Auxiliar de la Administración Especial de la Administración Local.

Mediante Orden SAN/772/2018, de 5 de julio, se convoca proceso para la oferta de integración directa y voluntaria, en la condición de personal estatutario, del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud en el Grupo C2, Escala Técnica Auxiliar de la Administración Especial de la Administración Local, Cuerpo Auxiliar Facultativo Escala Sanitaria (Auxiliares de Enfermería), Técnico de Laboratorio, a extinguir AISNA, Auxiliar de Enfermería, a extinguir de AISNA.

Mediante Orden SAN/773/2018, de 5 de julio, se convoca proceso para la oferta de integración directa y voluntaria, en la condición de personal estatutario, del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud en el Grupo A1, Médicos Titulares, y Cuerpo Facultativo Superior. Escala Sanitaria (Médicos Atención Primaria).

El número de solicitudes formuladas y la complejidad del procedimiento, así como la convocatoria simultánea de las distintas categorías, hacen necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para resolver y aprobar la relación definitiva de integración y el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría correspondiente al personal que resulte integrado.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DISPONGO

Ampliar en diez días hábiles el plazo máximo para la terminación del procedimiento de integración, establecido en el artículo 6.III de la Orden SAN/761/2018, de 3 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitario que presta servicios en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario.

Valladolid, 19 de septiembre de 2018.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO